



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2017 de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9, de fecha 12 de enero de 2018, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular reclamaciones y sugerencias que considerasen convenientes.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado período contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE CREDITOS N.º 1/2017		
SUPLEMENTO DE CREDITOS		
APLICACIONES DE GASTOS		
Partida presupuestaria	Denominación	Subtotal
338 22609	Festejos populares (ejercicio 2006)	20.828,14
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	20.828,14
	TOTAL APLICACIONES DE GASTOS	20.828,14
FINANCIACIÓN		
870	REMANENTE DE TESORERIA (GASTOS GENERALES)	20.828,14
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.828,14

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Espinoso del Rey 2 de febrero de 2018.–El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-628